

**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES****Fecha de Entrega del Informe:**

31 OCT 2024

<b>Nombre del Contratado (a)</b>	: Patricia Andrea Venegas Marín
<b>Cargo</b>	: Encuestador - Atención de Caso del Registro Social de Hogares.
<b>Dependencia</b>	: DIDEKO
<b>Nº de Decreto</b>	: 974
<b>Mes a Cancelar</b>	: Octubre 2024
<b>Numero de Boleta</b>	: 113
	<b>Unidad</b> : Registro Social de Hogares
	<b>Fecha de Decreto</b> : 14 de Junio del 2024
	<b>ID DOC</b> : 1858307
	<b>Fecha de Boleta</b> : 31 de Octubre 2024

<b>FUNCIONES SEGÚN CONTRATO</b>	<b>ACTIVIDAD REALIZADA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dar cumplimiento al resguardo, confidencialidad y uso de la información obtenida por el Registro Social de Hogares, según lo estipulado en el convenio suscrito acorde a esta materia.</li>   <li>- Apoyar y acompañar en las actividades de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cuando las necesidades del Servicio lo requieran.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención en Plataforma Web, brindando orientaciones técnicas para el apoyo en la creación de solicitudes de ingreso al registro, actualizaciones y complementos del Registro Social de Hogares a través de correo electrónico o vía telefónica y bajo el perfil de "Atención de Caso".</li> <li>• Atención de público en dependencia Delegación Municipal Barrio Norte el dia 07 de Octubre del 2024, entregando orientación y solución a diferentes requerimientos como: Creación de Formularios de Ingreso al Registro Social de Hogares, Cambios de Domicilio, Actualizaciones de Vivienda, Solicitud RSH de Actualización, emisión de Cartola Hogar.</li> <li>• Recepción de documentación de respaldo vía correo electrónico para tramitar y gestionar las solicitudes RSH realizadas vía web.</li> <li>• Seguimiento de solicitudes en Plataforma a través de la Clave Única, realizando contacto de usuarios vía correos electrónicos, llamadas telefónicas.</li> <li>• Escaneo de la documentación que respalda el trámite del solicitante ingresado en la plataforma del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.</li> </ul>

- |   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- Elaborar Informes, estados de avances y resumen de labores, cuando le sean solicitados por el Encargado Comunal o a quien éste designe.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Elaboración de planilla de atención diaria, compilando datos y acciones de cada ciudadano que gestione requerimientos u orientaciones bajo atención, ya sea de forma presencial o a través de Plataforma Web.</li><li>• Participación en reunión de la Unidad del Registro Social de Hogares dirigida por el Encargado Comunal, para entrega de información general y coordinación, con fecha 09 de Octubre del 2024 y posteriormente el día 24 de Octubre del 2024.</li><li>• Participación en reunión virtual vía zoom del Equipo del Registro Social de Hogares y su contraparte Ministerio de Desarrollo Social y Familia, dirigida por Erna Pineda sobre los avances del "Programa de Mejoramiento de la Atención Municipal del Registro Social de Hogares"(PMA) año 2024.</li></ul> |
|---|---|



**Patricia Venegas Marín**  
Encuestador – Atención de Caso  
Registro Social de Hogares



**Omar Fernández Montecinos**  
Encargado Comunal  
Registro Social de Hogares



**Cecilia Soto Riquelme**  
Directora  
Dirección de Desarrollo Comunitario (S).

CONCEPCION, 14 JUN 2024



DECRETO ADMUN N° 974 / VISTOS: estos antecedentes, el Decreto N°89 de la DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, de fecha 10 de abril de 2024, del Programa de Actividad Municipal, "REGISTRO SOCIAL DE HOGARES 2024", el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 24 de mayo 2024, con la I. Municipalidad de Concepción, el D.A. N°898 de delegación de atribuciones alcaldicias de fecha 7 de diciembre de 2020; El D.A. N°1163 de fecha 07 de noviembre 2023, que designó a doña PAULA CONCHA CONSTANZO como Administrador Municipal Subrogante de la I. Municipalidad de Concepción; lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución N° 6 de fecha 29 de mayo de 2019 de la Contraloría General de la Republica; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de fecha 9 de mayo de 2006, del Ministerio del Interior.

### D E C R E T O :

Ratificase el Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Concepción y doña PATRICIA ANDREA VENEGAS MARÍN; Cédula de Identidad N°13.624.431-0, quien se desempeñará en la DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, durante el periodo indicado en el respectivo contrato y percibiendo los honorarios consignados en el ya señalado contrato, e Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria N°114.05.31.174, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL ALCALDE



PABLO ALONSO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

I.B/F/mra/Gestión de las Personas

- ✓ Dirección de Control.
- ✓ Administración Municipal
- ✓ Remuneraciones
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ DIDEKO



PAULA CONCHA CONSTANZO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)